



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Altos para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	47.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	110.500,00
4.	Transferencias corrientes	70.000,00
6.	Inversiones reales	47.500,00
	Total presupuesto	275.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	141.500,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.500,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.500,00
7.	Transferencias de capital	70.000,00
	Total presupuesto	275.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Altos, a 7 enero de 2015.

El Alcalde,
José Adolfo Fernández Bárcena